

# III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

### Objetivo General.

El objetivo principal de la **III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022** es reconocer las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales priorizando los procesos de creación, formación y circulación que puedan generarse en el proceso de transición y reactivación de todos los sectores en que vivimos. Reconoceremos la capacidad creativa y creadora de los artistas, agentes, gestores y mediadores del municipio de Guarne, como también alentar el uso y exploración de otros lenguajes, plataformas y medios acordes al momento.

Las propuestas deberán estar terminadas y podrán hacer parte de la parrilla de programación de la Administración Municipal y la Casa de la Cultura José Luis Zapata Sánchez a través de todas sus redes sociales, como también de algunos canales regionales, espacios y medios comunitarios. En el caso de las artes visuales y plásticas, podrán intervenir espacios vivos del municipio y visibilizar sus creaciones para el disfrute y conocimiento de todos los guarneños.

### 1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Artistas, gestores y creadores culturales, que desarrollen su quehacer artístico en torno a alguno de las manifestaciones del arte y el patrimonio (teatro, narración, música, danza, literatura, artes plásticas, audiovisuales, entre otras), mayor de edad y residente en el municipio de Guarne-Antioquia, se incluyen también los diferentes grupos poblacionales propios del municipio.
- Personas naturales, ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años y menores de edad sólo en la Línea 2 (Cultura en casa) con la debida autorización de sus padres o acudientes.
- Grupos constituidos previamente o para efectos de la convocatoria.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial.

### III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.

#### \*Notas importantes.

- Los estudiantes que hacen parte de la Casa de la Cultura “**JOSE LUIS ZAPATA SANCHEZ**”, (Escuela de Música, Escuela de artes visuales y Escuela de artes escénicas), podrán participar de manera autónoma y **NO** como grupos dependientes o en representación de esta entidad.
- Para las postulaciones en grupo, se deberá elegir un representante quién será responsable de la propuesta.
- La totalidad de los integrantes del grupo deberán tener como residencia el municipio de Guarne-Antioquia. En caso de comprobarse lo contrario, se procederá con el rechazo de la propuesta.
- Los integrantes del Consejo Municipal de Cultura podrán participar en las convocatorias, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados por alguna condición aquí propuesta.

#### 2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Entidades de carácter público.
- Instituciones privadas y públicas de carácter educativo en ninguno de sus niveles: preescolar, básica, media o de educación superior.
- Cajas de compensación familiar.
- Cámaras de comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Servidores públicos y contratistas de la Administración Municipal de Guarne, sea que se presenten como persona natural, o como representantes de personas jurídicas o de agrupaciones o colectivos artísticos, o que hagan parte de estos.
- Docentes y equipo administrativo de la Casa de la **CASA DE LA CULTURA JOSÉ LUIS ZAPATA SÁNCHEZ** de Guarne o entidades descentralizadas como: INDER, AQUATERRA, HOSPITAL entre otros.
- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Municipio de Guarne-Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos,

### III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.

hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.

- Personas jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la administración municipal y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y agrupaciones o colectivos artísticos o culturales, cuyo lugar de residencia no sea el municipio de Guarne.

#### 3. CRONOGRAMA

EVENTO	FECHA
Publicación de la convocatoria	Octubre 05 de 2022 Página web del Municipio: <a href="http://www.guarne-antioquia.gov.co">www.guarne-antioquia.gov.co</a>
Fecha de cierre	Noviembre 04 de 2022 Hora: 11:59 p.m. hora legal colombiana. Página web del municipio: <a href="http://www.guarne-antioquia.gov.co">www.guarne-antioquia.gov.co</a>
Publicación listado de inscritos	Noviembre 08 de 2022 Página web del Municipio: <a href="http://www.guarne-antioquia.gov.co">www.guarne-antioquia.gov.co</a>
Subsanación de documentos generales de participación	Noviembre 08 al 11 de 2022 Hora: 5:00 pm Página web del Municipio: <a href="http://www.guarne-antioquia.gov.co">www.guarne-antioquia.gov.co</a>
Publicación Resolución de ganadores y Autorización de desembolsos	Noviembre 18 de 2022 Página web del municipio <a href="http://www.guarne-antioquia.gov.co">www.guarne-antioquia.gov.co</a>



### **III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.**

\*Nota: La Secretaria de Educación y Cultura de Guarne-Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la plataforma la respectiva modificación.

#### **4. LÍNEAS Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

**Para la presente convocatoria, se lanzan dos líneas temáticas principales:**

##### **Línea 1, GUARNE ANTE TUS OJOS**

La cual para este año se proponen 5 categorías:

1. Muralismo.
2. Pintura creación.
3. Creación musical.
4. Producción audiovisual.
5. Ilustración y diseño.

##### **Línea 2, CULTURA EN CASA**

la cual para este año se proponen 3 categorías:

1. Teatro (colectivos).
2. Música (grupos).
3. Danza y Baile. (Grupos)

#### **Notas generales:**

**\*Nota 1:** Para conocer los parámetros específicos de cada línea y categoría, remítase a los links (Guarne ante tus ojos y Cultura en Casa)

**\*Nota 2:** Solo se podrá participar en una sola línea y categoría. Además, no podrán presentarse propuestas que hayan sido ganadoras en otras convocatorias, dentro y fuera del municipio.

**\*Nota 3:** Quienes hayan sido ganadores en la Primera y segunda Convocatorias de Estímulos **ES EL MOMENTO DE LA CULTURA 2020 y 2021**; no podrán presentarse en la misma categoría en donde fueron elegidos ganadores para la convocatoria vigente. Lo podrán hacer en otra categoría distinta.



### **III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.**

#### **5. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para la Convocatoria de Estímulos “**Es el momento de la Cultura**”. La Administración Municipal de Guarne, ha destinado un monto oficial de veintidós millones de pesos. (22.000.000 \$ m/l) que serán distribuidos en las distintas líneas y categorías de participación.

#### **6. INSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- Las propuestas presentadas deberán estar terminadas y listas para su difusión a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Las propuestas serán recibidas a través de los siguientes medios en orden de prioridad:
  - Página Web de la Alcaldía Municipal [www.guarne-antioquia.gov.co](http://www.guarne-antioquia.gov.co)
  - De manera física, para las categorías que corresponda y/o en aquellos casos en donde el uso de la conexión a internet o uso de dispositivos virtuales, sea limitado para el aspirante. En este caso, el postulante debe presentarse con todos los requerimientos completos en medio digital (memoria USB) en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Guarne.
- La inscripción y entrega de documentos en el formulario, es responsabilidad de los interesados en esta invitación. Recomendamos leer atentamente cada indicación.
- El personal de la alcaldía municipal de Guarne, NO será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado(a) y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta.
- Al diligenciar el formulario de inscripción, el participante acepta los términos y condiciones establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. Por lo anterior, la alcaldía municipal de Guarne, podrá rechazar una propuesta, de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

### III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.

\*Nota: Para la resolución de dudas escribanos al correo [convocatoriasguarne@gmail.com](mailto:convocatoriasguarne@gmail.com) o comuníquese al teléfono 3164723793 (de manera temporal), en horario de oficina.

#### 7. DOCUMENTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se detallan los documentos generales que deben ser aportados por los participantes en la presente **Convocatoria de Estímulos**.

**\*Nota importante:** Antes de diligenciar el formulario de inscripción (página WEB), usted debe asegurarse de tener completos todos los documentos, incluyendo los requisitos específicos de cada categoría.

#### PERSONAS NATURALES:

- Cédula de ciudadanía de quien se postula, Por ambas caras y en buena resolución.
- Copia del certificado del Sisben. Se puede verificar e imprimir en el portal: <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>
- O declaración juramentada de la Inspección de policía, donde se certifique que es habitante del municipio de Guarne.
  
- **\*Nota:** (si no aparece su registro, deberá acercarse a la oficina del Sisben en el municipio para su debida actualización (recomendamos hacerlo con suficiente tiempo).
- a. Requisitos específicos de cada categoría. Estos estarán presentes en la descripción de cada modalidad (*Línea 1: Guarne ante tus ojos, Línea 2: Cultura en casa*).  
Formulario de inscripción.
- b. [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdFnQm0eSyu6KdVwPLEv9ZH5LmG7uzGEESV\\_Ncld9UqsDFtuA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdFnQm0eSyu6KdVwPLEv9ZH5LmG7uzGEESV_Ncld9UqsDFtuA/viewform?usp=sf_link)
- c. Registro de cámara y comercio (si aplica).

### III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.

#### PERSONAS JURÍDICAS:

- Documento de identidad del representante legal por ambos lados y en buena resolución.
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente de acuerdo a la naturaleza de la entidad, con máximo tres meses de anterioridad a la fecha límite de presentación de propuestas donde se verificará que:
  - Estar domiciliado en el municipio de Guarne.
  - Dentro de su objeto social incluya el desarrollo de proyectos o actividades de carácter artístico, culturales y/o patrimoniales.
- Requisitos específicos de cada categoría. Estos estarán presentes en la descripción de cada modalidad (*Línea 1: Guarne ante tus ojos, Línea 2: Cultura en casa*).
- Formulario de inscripción [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdFnQm0eSyu6KdVwPLEv9ZH5LmG7uzGEESV\\_Ncld9UqsDFtuA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdFnQm0eSyu6KdVwPLEv9ZH5LmG7uzGEESV_Ncld9UqsDFtuA/viewform?usp=sf_link)

#### GRUPOS Y COLECTIVOS INDEPENDIENTES:

- a. Documentos de identidad del representante del grupo por ambos lados y en buena resolución.
- b. Requisitos específicos de cada categoría. Estos estarán presentes en la descripción de cada modalidad (*Línea 1: Guarne ante tus ojos, Línea 2: Cultura en casa*).
- c. Formulario de inscripción.  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdFnQm0eSyu6KdVwPLEv9ZH5LmG7uzGEESV\\_Ncld9UqsDFtuA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdFnQm0eSyu6KdVwPLEv9ZH5LmG7uzGEESV_Ncld9UqsDFtuA/viewform?usp=sf_link)

#### CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán las propuestas que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio

### III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.

distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación.

- Cuando dos o más propuestas se presenten con igual o similar contenido.
- Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, o los documentos o los certificados anexos a la propuesta no correspondan con la realidad.
- Cuando se incurra en alguna falta tipificada como tal en la legislación vigente, relacionada, entre otras, con falsedad de documentos, falsedad de información inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para la presentación del proyecto, etc.
- Que la propuesta presentada no alcance el puntaje mínimo establecido en esta convocatoria.
- Que se detecte falsedad en la información entregada durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria.
- Cuando se encuentre que alguno de los participantes cuya propuesta recibió estímulo, incurrió en una o varias restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que se aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la asignación del estímulo.
- Cuando se encuentre que una persona con restricción para participar presentó propuesta por medio de otra.
- Cuando no se aporten oportunamente los documentos necesarios para la realización del desembolso por parte del beneficiario, diferente a los presentados en la respectiva propuesta.
- **No** se recibirán propuestas por fuera de la fecha y hora establecida bajo ninguna circunstancia.

#### DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

##### Derechos

- Recibir la notificación como ganador por medio de acto administrativo.
- Ser titulares de los derechos morales o de propiedad intelectuales de sus obras o proyectos enmarcados en las respectivas propuestas presentadas.
- Recibir el desembolso del estímulo de acuerdo con la forma establecida en el presente documento, teniendo en cuenta las retenciones de ley si hubiere lugar.

### III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.

- A que se respete el debido proceso en cada una de las actuaciones en el marco de la presente convocatoria.
- Gozar de las acciones de divulgación que la administración municipal de Guarne y la Secretaria de Educación y Cultura a través de la Casa de la Cultura “José Luis Zapata Sánchez”, realicen dentro del ámbito de sus funciones, conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.

#### **Deberes**

- Atender los requerimientos realizados por parte de la Alcaldía municipal de Guarne y la Secretaria de Educación y Cultura.
- Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
  - Presentar los documentos requeridos dentro de los tiempos estipulados para el desembolso del estímulo económico.
  - Gestionar las autorizaciones, permisos y los demás requerimientos para la difusión de la propuesta. En caso de requerir autorización o permisos por parte de Sayco y Acimpro cada participante deberá presentar las gestiones necesarias para su uso. Su omisión será responsabilidad exclusiva del participante.
  - Para aquellos casos en los que aplique, se deberá contar con la constancia de haber iniciado el registro del material ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>
  - Garantizar a la Administración Municipal de Guarne y la Secretaria de Educación y Cultura, la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de la propuesta pudieran expresar terceros afectados. *Formulario 4*
  - Facilitar a La Administración Municipal de Guarne y la Secretaria de Educación y Cultura, cualquier documentación adicional, que sea necesaria para la verificación de la propuesta.
  - Dar los créditos a la Administración Municipal de Guarne, la Secretaria de Educación y Cultura y la Casa de la Cultura José Luis Zapata Sánchez en todas las actividades de promoción, divulgación de la propuesta presentada, de acuerdo con la imagen institucional.



### **III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.**

#### **DERECHOS Y DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE**

##### **Derechos de la Administración Municipal**

- Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía y medidas correctivas de cualquier persona que participe en la convocatoria.
- Verificar por cualquier medio, la información que el participante presenta en los documentos adjuntos a la propuesta.
- Realizar la publicación, difusión, transformación de los productos o propuestas desarrolladas en el marco de la presente convocatoria en medios digitales propios o de terceros con fines educativos, culturales y académicos.

##### **Deberes de la Administración Municipal**

- Dar respuesta oportuna, según cronograma, a las solicitudes de aclaración y/u observaciones presentadas por los participantes.
- Desembolsar el valor de los estímulos otorgados en el marco de la presente convocatoria, previa presentación de los documentos requeridos.
- Realizar la publicación de Condiciones de Participación, formatos, informes, actos administrativos y documentos relacionados con el desarrollo de la presente convocatoria.
- No entregar ningún tipo de estímulo a participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.
- Rechazar en cualquier momento del proceso, las propuestas presentadas por participantes que tengan inhabilidades establecidas en la constitución o en la Ley, o que presenten antecedentes de cualquier tipo.

#### **8. ASIGNACIÓN DE LOS ESTÍMULOS**

Una vez finalizado el proceso de verificación y evaluación de los documentos, se asignarán los estímulos en cada una de las categorías iniciando por la propuesta que mayor puntaje haya obtenido y así sucesivamente en estricto orden descendente.

- En caso de resultar recursos remanentes en alguna de las categorías por falta de propuestas elegibles, el Municipio de Guarne, podrá redistribuir

### **III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.**

estos recursos en otras categorías.

#### **9. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**

La administración municipal de Guarne posterior al cumplimiento de los requisitos de pago, realizará el desembolso de los recursos de la siguiente manera:

- Notificará por medio de acto administrativo a los ganadores de cada categoría.
- Realizará un único desembolso por el 100% del valor del estímulo posterior al cumplimiento de los requisitos financieros.

Exceptuando las siguientes categorías:

- Creación y realización de murales en la zona urbana y rural del municipio de Guarne.
- Diseño y publicación ilustrada del libro oficial de la colección artistas locales ganadores de la Tercera Convocatoria de Estímulos 2022.

Para las dos categorías anteriores, se realizará el desembolso total de un 100% una vez el ganador termine completamente la obra y se entregue de manera oficial.

#### **10. REQUISITOS PARA RECIBIR EL ESTÍMULO**

Previo a la publicación del acto administrativo respectivo, se verificarán los antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía y medidas correctivas de cada participante, persona natural, representante legal de personas jurídicas y representante de grupos, en caso de evidenciarse algún tipo de antecedente **no** se autorizará el respectivo desembolso. En todo caso, de evidenciarse en cualquier momento del proceso de la convocatoria, antecedente de algún tipo, el participante quedará excluido. Una vez publicado el Acto Administrativo a través del cual se designan los ganadores, estos deberán presentar la siguiente documentación, la cual debe ser enviada sólo al momento de ser notificado(a) como ganador al correo: [convocatoriasguarne@gmail.com](mailto:convocatoriasguarne@gmail.com) También pueden presentarse de manera física en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Guarne.

### III CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS A ARTISTAS LOCALES ES EL MOMENTO DE LA CULTURA. MUNICIPIO DE GUARNE 2022.

- Certificado bancario con vigencia de expedición menor a un mes.
- Fotocopia de la Cédula (persona natural/representante legal) por ambas caras y en buena resolución.
- Cuenta de cobro o documento equivalente a factura.
- Rut vigencia 2022.

**Nota:** Todos estos documentos se deben presentar a nombre o entidad ganadora del estímulo. En caso de que algún participante no posea cuenta bancaria podrá asignar a un miembro de su familia recibir dicho estímulo con previa autorización.

- Los siguientes formatos, según corresponda:
  - Formato 1: Personas naturales
  - Formato 2: Grupos, colectivos y personas jurídicas
  - Formato 3: Aceptación de otorgamiento del estímulo.
  - Formato 4: Autorización para reproducción, comunicación pública y transformación de la obra.

**\*Nota importante:** Una vez recibida la notificación como ganador, el participante cuenta con 5 días hábiles para la entrega de los requisitos para efectuar el pago.

**Elaborado por:** Comité ejecutor de la convocatoria:

Natalí Espinosa Herrera; Coordinadora académica.

John Fredy Ruíz Jaramillo; Coordinador de la convocatoria.

Nicolás Duque Gallego; Coordinador de comunicaciones.

**Revisado:** Wilfer Mauricio Castro Vergara (Secretario De Educación y Cultura)

**Aprobado:** Wilfer Mauricio Castro Vergara (Secretario De Educación y Cultura)